



MODIFICA DA 12 DE 03012024 QUE
AUTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS
PARA OPERACIONES MENORES DAEM
2024.

DECRETO ALCALDICIO N° 4792

QUILLON,

26 AGO 2024

VISTOS:

1. El memorándum N° 83, de fecha 23 de agosto de 2024, de la Directora DAEM, al Alcalde de la Comuna, en que informa, su ausencia por vacaciones y la necesidad de autorizar a la Jefe de Finanzas para operar, excepcionalmente, con el Giro Global autorizado a la Unidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 12, de 03 de enero de 2024, que autoriza giro global de fondos para operaciones menores DAEM.
3. El Decreto Alcaldicio N° 7684 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024, además del DA N° 7693, de fecha 12 de diciembre de 2023, que igualmente aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 399, de fecha enero de 2024, por el cual se designa subrogantes en el cargo de Secretario Municipal.
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 12, de fecha 03 de enero de 2024, que autoriza giro global de fondos para ser destinados a operaciones menores del Departamento de Educación, año 2024, en el sentido que en ausencia de la Jefa Suplente del DAEM, por vacaciones, licencias médicas o permisos, excepcionalmente será autorizado dicho giro a la funcionaria a quien se individualiza:

FUNCIONARIA	RUT	CARGO
Nelly Stange Chavarria	7.596.874-4	Jefe Finanzas DAEM

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde**

Uzg
UZG/NSCh

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DAEM